

CORONAVIRUS

Nueva modalidad de receta médica electrónica

Instructivo para farmacias



- 1** El médico o médica de cabecera prescribirá la receta y la firmará electrónicamente. La misma es remitida automáticamente por sistema y quedará disponible para ser consultada por todas las farmacias a través de FARMAPAMI.
- 2** El profesional o la profesional podrá enviarle opcionalmente al afiliado/afiliada un mensaje sms y/o email para notificarle el número de receta prescrita. (OPCIONAL)
- 3** La farmacia deberá consultar las recetas disponibles del afiliado/afiliada en el sistema FARMAPAMI utilizando el número de DNI y beneficio (Credencial PAMI), y desde allí efectuar la validación.
- 4** Una vez validada la receta, la farmacia deberá imprimir la OPF (Orden de Prestación Farmacéutica) o ticket de validación en la cual se encuentran detallados los datos de la misma, incluidos número de receta, matrícula del médico prescriptor y medicamento dispensado, que la persona afiliada o autorizada a circular deberá firmar prestando conformidad. En ese mismo documento se deberán pegar los troqueles.